

EL MUNDO

IDEAS JOSÉ ANTONIO MARINA

Caos jurídico. En su libro «Padres sin derechos, hijos sin deberes» (Ariel), la profesora María de la Válgoma, titular de Derecho Civil en la Universidad Complutense, plantea un interesante problema. ¿Está el Derecho dificultando la tarea educativa de los padres? Con el objetivo de proteger a los niños, el Derecho ha limitado la patria potestad, convirtiéndola sólo en un conjunto de deberes, lo que deja a los padres en una situación difícil. Por ejemplo, los padres son responsables de todos los daños provocados por sus hijos menores de edad, pero ¿cómo pueden legalmente controlar su comportamiento?

Mientras no demuestren lo contrario, la ley cree que la conducta delictiva de un menor se debe a una «falta in vigilando» de sus padres. Pero en 2007 se suprimió un párrafo del a.154 del Código civil que decía: «Los padres podrán corregir moderada y razonablemente a sus hijos». La legislación sobre el menor es caótica. Considera que una niña tiene madurez a los 13 años para mantener relaciones sexuales consentidas con un adulto, a los 16 para abortar, pero no tiene madurez para tomar una cerveza hasta los 18. La autora cree que hay que ordenar este desbarajuste jurídico. Un libro necesario.